

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

7204*Aprobación definitiva exp. modificación presupuestaria nº 7/2016 de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 7/2016 bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 69 de 2 de junio de 2016, anuncio 6284, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos:

Modificación de créditos:		
Créditos Extraordinarios:		
CAPÍTULO 3	Gastos financieros	235.865,00 €
CAPÍTULO 8	Activos financieros	3.689.682,09 €
Suplementos de crédito:		
CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	1.644.230,78 €
	TOTAL	5.569.777,87 €
Financiado con el Remanente de Tesorería del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior		5.569.777,87 €
	TOTAL	3.569.777,87 €

En Eivissa, a 21 de junio de 2016

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÀREA ECONÓMICA
Ildfonso Molina Jiménez

